EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CALDAS.

CERTIFICA

Que en razón a las funciones establecidas en el numeral 5 del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual señala *"(...)5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables(...)"*, como representante legal y ordenador del gasto del Municipio de San José – Caldas, me encuentro facultado para celebrar contratos y convenios.

Para constancia se firma en San José Caldas, a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro(2024).

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Alcalde
Municipio de San José - Caldas

Elaboró:Lorena Gallego
Revisó:Carlos A Yepes
Aprobó: Jorge Andrés Henao